1398

WELLCOME LIBRARY INSTITUTE
AMERICAN ROOM

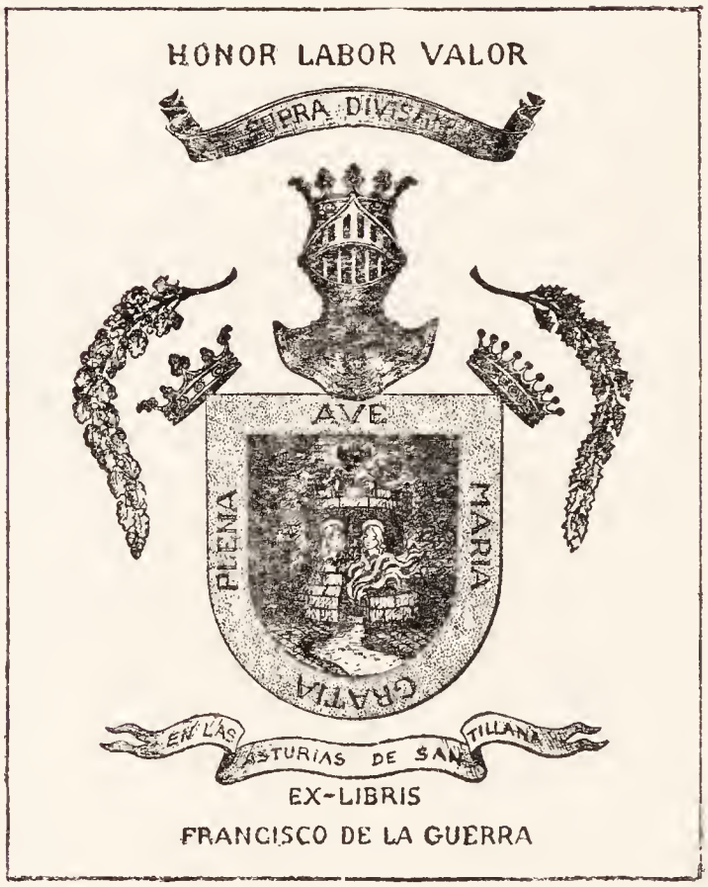

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Wellcome Library

https://archive.org/details/b29309566

EL CIUDADANO MELCHOR MUZQUIZ,

Coronel de Ejército, Teniente Coronel Mayor del Regimiento de Nacionales de esta Ciudad, y Teniente Gobernador del Estado libre de México.

Por la primera Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones interiores y exteriores, con fecha 14 de Julio, se me ha comunicado el Decreto siguiente.

„Exmô. Sr.=El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el Decreto que sigue.

„El Supremo Poder Ejecutivo, nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso general Constituyente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que el mismo Soberano Congreso ha decretado lo que sigue.

El Soberano Congreso general Constituyente de los Estados unidos mexicanos, se ha servido decretar:

1º Pertenece á la Federacion el Hospital del Divino Salvador erijido en México, para el asílo de mugeres dementes.

2º No pagará la rifa que posee los cuatro pesos que se aplicaban al Colegio de S. Juan de Letrán, por no haberse gravado con ellos en su concesion.

3º Los derechos semanarios con que debía contribuir la misma rifa en favor de la Hacienda Nacional, se abonarán á los créditos que esta reconoce al mencíonado Hospital.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México 13 de Julio de 1824.=4º=3º=Ignacio Zaldivar, Presidente. =José Ignacio Gonzalez Caralmuro, Diputado Secretario.=Demetrio del Castillo, Diputado Secretario."

Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. En México á 14 de Julio de 1824.=Guadalupe Victoria, Presidente.=Miguel Dominguez.=Vicente Guerrero.= A D. Lucas Alaman."

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta Capital, y en las demás Ciudades, Villas y Lugares del distrito de mi cargo, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 16 de Julio de 1824.

Melchor Muzquiz.

Manuel Aguirre Peza.
Oficial primero.

Dos reales.

SELLO TERCERO:
DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCHEN-
TOS CATORCE Y QU
INCE.